Listado de las posibles propuestas para la modificación del Real Decreto de Ordenación de la ESO que pueden ser elevadas por la SEEC

COPIAR LAS ALEGACIONES CORRESPONDIENTES A CADA ARTÍCULO Y AL ANEXO Y PEGARLAS EN LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES DE LA APLICACIÓN:

Al artículo 8:

Apartado 1. Se añadirá a la lista de materias de los tres primeros cursos:

k. Cultura Clásica

Apartado 2.g. Quedará redactado del siguiente modo:

"g. Musica y/o Educación plástica, visual y audiovisual y/o Cultura Clásica."

Apartado 3. Quedará redactado del siguiente modo:

"3. En al menos uno de los tres cursos, todo el alumnado cursará las materias

Tecnología y Digitalización y Cultura Clásica

Apartado 4. Añadir al final del texto:

[Tras: ... su oferta en todos los cursos.] "En la regulación que las Administraciones educativas realicen de la oferta de las restantes materias optativas, estas podrán configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto interdisciplinar o de colaboración con un servicio a la comunidad".

["Esta modificación ha sido propuesta por Fernando Sánchez Velasco, inspector de educación en el Servicio Provincial de Córdoba, con el apoyo y adhesión de otros inspectores del mismo Servicio y de los Servicios Provinciales de Cádiz y Sevilla, José Manuel Hidalgo Berni, Antonio Guerrero Bernabé y Cristóbal Romero Barea. Todos ellos actualmente funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación con formación y titulación universitaria en Filología Clásica y anteriormente funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en las especialidades de Latín y de Griego. Y el apoyo de Anastasio Murcia Valencia, inspector jubilado de la Delegación Territorial de Educación y Formación Profesional de Córdoba."].

Justificación de las propuestas de modificación del artículo 8:

- El estudio de Biología y Geología y/o Física y Química, Música y/o Educación Plástica, Visual y Audiovisual y/o Cultura Clásica en los tres primeros cursos de la ESO ofrece a todos los alumnos y alumnas la oportunidad de conocer el mundo científico, artístico y humanístico, respectivamente, que podrán completar en 4º ESO con las materias de Biología y Geología, Física y Química, Música, Expresión Artística, y Latín, que, a su vez, se encaminan a las diferentes modalidades de bachillerato (Ciencias y Tecnología, Artes, Humanidades y Ciencias Sociales, General).
- 2) Cultura Clásica es, junto a Latín, la materia que contribuye rotundamente a desarrollar las competencias clave que plantea la Unión Europea: Competencia lingüística y comunicación, competencia matemática y científica, competencia digital, aprender a aprender, competencias sociales y cívicas, sentido de la iniciativa y conciencia y expresión cultural: https://eur-lex.europa.eu/legal-

content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018H0604(01)&from=SV

- 3) Es una materia cuyo carácter transversal ha sido reconocido por las propias autoridades ministeriales, como el Sr. Secretario de Estado, y cuya importancia ha sido refrendada por decenas de instituciones nacionales y extranjeras, así como por cientos de personalidades y profesionales de la educación y la cultura. Su transversalidad viene ratificada por su aportación a las competencias fundamentales del sistema educativo recogidas en la propia LOMLOE:
 - a) Competencia Lingüística y comunicación: La comprensión de nuestra lengua madre y una iniciación al griego para el lenguaje científico y técnico fomenta la mejora y dominio del castellano y cualquier lengua oficial del Estado.
 - b) Competencia matemática y científica: El desarrollo de cualquier ciencia actual hunde sus raíces en nuestra herencia grecolatina. Conocer los fundamentos del lenguaje y de los padres de tales ciencias y su desarrollo favorece una comprensión más profunda y un manejo con mayor conocimiento de causa de los rudimentos y del método científico.
 - c) Competencia digital: El Latín y el Griego son lenguas flexivas y orgánicas. Su método de aprendizaje y su lógica favorecen el desarrollo del pensamiento computacional en un alumno que debe resolver problemas siguiendo unos patrones y encontrar soluciones basadas en la lectura pausada, reflexiva y orgánica de textos.
 - d) Aprender a aprender: El alumno que cursa nuestras materias es el protagonista de su aprendizaje. Lejos de constituir materias ajenas a nuestro mundo, con la metodología activa que desde hace varios años se está desarrollando en la enseñanza de estas materias, el descubrimiento de las profundas huellas de la civilización y lenguas clásicas en nuestro mundo, estimulan al estudiante a organizar su aprendizaje y que este sea significativo.
 - e) Competencias sociales y cívicas: El nacimiento de la democracia y el fundamento de nuestro sistema jurídico e instituciones está en Grecia y en Roma. Conocer dichas raíces de forma profunda y conocer incluso sus deficiencias favorece la militancia democrática de nuestros ciudadanos y

- profundiza en el sentimiento de pertenencia a una Europa común que comparte los valores de la ciudadanía libre y crítica del siglo XXI.
- f) Sentido de la iniciativa: Las lenguas clásicas, por su naturaleza, estimulan al alumno a elegir, planificar y organizar su pensamiento de forma continua. También favorecen la toma de decisiones con criterios propios para alcanzar el objetivo deseado.
- g) Conciencia y expresión cultural: Es innegable que todas las artes y el pensamiento en Occidente han orbitado y siguen orbitando en torno a la herencia grecolatina desde hace más de tres mil años. Tener esa perspectiva clara favorece la creación de nuevas formas de expresión artística con un mayor fundamento, aunque sea para romper radicalmente con dicha tradición.

En definitiva, pocas materias del currículo abordan el desarrollo de todas las competencias claves como Cultura Clásica y Latín.

- 4) El borrador de RD incluye entre sus fines (art. 4): La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motriz. Y entre sus objetivos (art. 7 j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural. Solo la inclusión de la Cultura Clásica entre las materias de la ESO garantiza el aprendizaje de estos saberes patrimoniales.
- 5) La inclusión de la materia de Cultura Clásica entre las materias de la ESO en este apartado le ha sido instada al Gobierno por la Comisión de Educación del Senado (moción aprobada, con los votos del PSOE el 26.10.2021).

Al artículo 9:

Apartado 1. Añadir al listado:

f. Latín

Apartado 2. Añadir al final del listado de materias, en párrafo aparte:

"Los centros deberán ofrecer la totalidad de las opciones citadas en este apartado"

["Esta modificación ha sido propuesta por Fernando Sánchez Velasco, inspector de educación en el Servicio Provincial de Córdoba, con el apoyo y adhesión de otros inspectores del mismo Servicio y de los Servicios Provinciales de Cádiz y Sevilla, José Manuel Hidalgo Berni, Antonio Guerrero Bernabé y Cristóbal Romero Barea. Todos ellos actualmente funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación con formación y titulación universitaria en Filología Clásica y anteriormente funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en las especialidades de Latín

y de Griego. Y el apoyo de Anastasio Murcia Valencia, inspector jubilado de la Delegación Territorial de Educación y Formación Profesional de Córdoba."].

Apartado 3. Inclusión en el interior del texto, que quedará redactado del modo siguiente:

"Las alumnas y los alumnos podrán cursar una o más materias optativas de acuerdo con el marco que establezcan las Administraciones educativas. Las materias enumeradas en el apartado 2 serán ofertadas también como optativas: El alumnado podrá cursar como materias optativas aquellas que no hayan sido escogidas por los alumnos y alumnas de acuerdo con el apartado 2. Este marco tendrá en cuenta

Apartado 3. Adición al final del texto, que quedará redactado como sigue:

... Estas materias podrán configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad. Se podrá limitar la elección de los alumnos y alumnas cuando haya un número insuficiente de los mismos para alguna de estas materias optativas, determinado a partir de criterios objetivos establecidos previamente por la Administración educativa correspondiente.

Apartado 6. Eliminar.

["Estas dos últimas modificaciones han sido propuestas por Fernando Sánchez Velasco, inspector de educación en el Servicio Provincial de Córdoba, con el apoyo y adhesión de otros inspectores del mismo Servicio y de los Servicios Provinciales de Cádiz y Sevilla, José Manuel Hidalgo Berni, Antonio Guerrero Bernabé y Cristóbal Romero Barea. Todos ellos actualmente funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación con formación y titulación universitaria en Filología Clásica y anteriormente funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en las especialidades de Latín y de Griego. Y el apoyo de Anastasio Murcia Valencia, inspector jubilado de la Delegación Territorial de Educación y Formación Profesional de Córdoba."].

Justificación de la propuesta de modificación del artículo 9.1:

1) La materia de Latín contribuye a desarrollar las competencias clave que plantea la Unión Europea: Competencia lingüística y comunicación, competencia matemática y científica, competencia digital, aprender a aprender, competencias sociales y cívicas, sentido de la iniciativa y conciencia y expresión cultural. El estudio de la lengua madre favorece el dominio escrito y oral de las lenguas del territorio español; posibilita una correcta aplicación del método científico; por ser una lengua flexiva favorece el desarrollo del pensamiento computacional; convierte a los estudiantes en protagonistas del aprendizaje; permite el conocimiento profundo de las instituciones y sistema jurídico así como desarrolla el sentimiento de pertenencia a una Europa común; estimula la capacidad de

- elección y organización y la toma de decisiones; los acerca a las artes y al pensamiento de Occidente.
- 2) Como el propio borrador expone desarrollo en e1 curricular de la materia (página 174): "Para parte del alumnado supone la única forma de contacto, durante su escolarización obligatoria, con determinados aspectos de la lengua, cultura y civilización latinas". Su importancia viene reconocida en ese mismo lugar, un poco más abajo: "La inclusión de las lenguas clásicas en la Recomendación del Consejo [de Europa] de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente sitúa el latín y el griego como herramientas para el aprendizaje y la comprensión de lenguas general, contribuyendo y fomentando la diversidad lingüística y la relación entre las lenguas desde una perspectiva democrática y libre de prejuicios." Por tanto, la importancia de la consideración del Latín como materia obligatoria en la ESO queda ampliamente corroborada.
- 3) Todas las observaciones realizadas para la Cultura Clásica le son aplicables al Latin de 4º de ESO.

Justificación de la propuesta de modificación del artículo 9.3:

El cuarto curso de ESO tiene, según el apartado 5 del artículo 9, carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. La oferta, también en el apartado 3, de las diez materias enumeradas en el apartado 2 proporcionará la posibilidad del estudio de una diversidad de materias que oriente en la elección del futuro académico y profesional dado el carácter propedéutico de todas ellas.

Al Anexo II

Materia de Latín

- 1) Modificar el texto de la competencia específica nº 4 (p. 178), que quedaría redactado como sigue:
- **4. Comprender textos latinos**, desarrollando estrategias de asimilación y adquisición progresiva tanto de las estructuras gramaticales como del vocabulario de frecuencia latino, para conseguir leer de forma directa los principales texto latinos, base de nuestra civilización.

La introducción al conocimiento de los elementos básicos de la lengua latina en la materia de Latín de 4º E.S.O. supone el primer paso en el establecimiento de estrategias y métodos de trabajo adecuados que continuarán con los estudios de la lengua latina y griega en Bachillerato. Este punto de partida consiste en comprender pasajes o textos de un nivel adecuado y de dificultad progresiva, apoyándose en la asimilación del léxico básico de frecuencia, en la identificación, la relación y el análisis de elementos

morfológicos y sintácticos de la lengua latina, en la adquisición de habilidades comunicativas y en sus conocimientos sobre el tema y el contexto que proporciona los períodos más significativos de la historia de Roma, así como en producir oraciones simples, de forma escrita y oral, utilizando las estructuras propias de la lengua latina, ampliando de esa manera los repertorios lingüísticos personales y reflexionando de forma crítica sobre los propios procesos de aprendizaje de lenguas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del perfil de salida: CCL2, CP1, CP2, CP3, STEM1, CPSAA3, CC1, CE1, CE2, CE3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

2) Añadir en Criterios de evaluación (p. 180):

Competencia específica 4:

- 4.1. Adquirir y estar en condiciones de utilizar en la creación de frases nuevas el vocabulario básico de la lengua latina, comparando tal vocabulario con el de la lengua materna del estudiante.
- 4.2. Adquirir y estar en condiciones de utilizar las estructuras sintácticas básicas de la lengua latina, comparándolas con las de la propia lengua materna. Analizar los aspectos morfológicos, sintácticos y léxicos elementales de la lengua latina, identificándolos y comparándolos con los de la lengua familiar.
- 4.3. Producir oraciones simples utilizando las estructuras propias de la lengua latina

Justificación de la inclusión de una competencia específica en el Anexo II. Latín

Se considera conveniente incluir entre las características de esta competencia, junto con la utilización de métodos más tradicionales, como el de la traducción, también una aproximación del alumno al latín semejante a la que se realiza en el caso de otras lenguas no maternas, lo que facilita la adquisición de vocabulario y de estructuras gramaticales y sintácticas. Este proceder contribuye además a que el alumno reconozca las relaciones, semejanzas y diferencias estructurales entre lenguas, lo que constituye una fuente extraordinaria del desarrollo del razonamiento lingüístico; asimismo, afianza el conocimiento y la reflexión sobre la propia lengua por parte de los alumnos, habida cuenta las evidentes relaciones y paralelos entre el latín y la mayor parte de las lenguas habladas en la Península Ibérica y muchas de las europeas -el 80% del vocabulario y la totalidad de la sintaxis, en el caso del castellano-; todo ello favorece un acceso mucho más rápido a la comprensión de textos latinos, base posterior para las prácticas de traducción y resulta un enfoque estimulante para los jóvenes estudiantes.